

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 062**

CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 1953



---

Sesión ordinaria número sexagésima segunda celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cuarenta minutos del nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector don Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Fournier, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Dra. Gamboa, del representante de los estudiantes Carlos Manuel Coto Albán y del señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibe juramento al señor José María Sánchez Villegas como Doctor en Cirugía Dental.

ARTICULO 03. Las señoritas Helena Malavassi Vargas, Rosario Lara Herrera, Myriam Zúñiga Mora, Isabel Peña Rovira, Mary Malavassi Jiménez se juramentan como Profesoras de Enseñanza Primaria y el señor Ricardo Rosabal Conejo como Licenciado en Microbiología y Química Clínica.

ARTICULO 04. Con vista en las continuas solicitudes que se presentan al Consejo pidiendo equivalencias de materias, sugiere la Dra. Gamboa que se integre una comisión a fin de que dicte normas generales a las cuales pueda acogerse un departamento administrativo que se impone funciones ya en la Universidad. Agrega que corresponderían a ese Departamento las labores de Registrado General y ofrece ayudar en la organización del mismo, manifestando que ha trabajado algo en el estudio administrativo de una oficina de registro.

Se acuerda recomendar la creación de un Departamento de Registro que a la vez se entienda con el manejo administrativo de todo lo relativo a equivalencia de materias. La responsabilidad de la organización del mismo quedará a cargo de la Rectoría la que contará con la ayuda ofrecida por la Dra. Gamboa.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa recuerda al Consejo que se cuenta con el ofrecimiento permanente de Mrs. Gaw quien está dispuesto a trabajar para la Universidad de Costa Rica en cualquier momento y que ahora, con la organización del Departamento de Orientación Estudiantil a cargo de don Mariano Coronado se ha visto la necesidad de contar con un técnico en Psicología. Hace ver que la Profesora citada fue en una oportunidad Decana de Mujeres en una Universidad Norteamericana y que por lo tanto estaría en capacidad de ayudar, a la vez que

colabora con el Departamento de Orientación Estudiantil, en la organización de una oficina General de Registros.

Se acuerda que la Dra. Gamboa consulte las condiciones en que Mrs. Gaw estaría dispuesta a trabajar y las comunique al Consejo para que estudie la posibilidad de hacer uso de sus servicios.

ARTICULO 06. En vista de la solicitud presentada por el estudiante de Agronomía, Alvaro Lizano Volio, en el sentido de que se le permita presentar sus exámenes de aplazado en el curso del presente mes ya que se vio imposibilitado de presentarlos por motivo de su trabajo, se acuerda, en vista de que el reglamento de la Escuela de Agronomía no prevé nada para casos similares, autorizar a la Facultad y a todas aquellas que confronten casos similares para que los conozcan y los resuelvan libremente.

Se integra a la vez una Comisión con los señores Decanos Portuguez, Bolaños y González para que estudien la posibilidad de uniformar todas las disposiciones reglamentarias de las Escuelas en cuanto a arrastre, promoción y fechas de exámenes de aplazados.

Se solicita a los señores Decanos que informen a respecto a la Comisión.

ARTICULO 07. Solicita la Dra. Gamboa se le ratifique la respuesta que dio el señor Guillermo Valverde Rodríguez en el sentido de que su hija, alumna de primer año de la Escuela de Pedagogía, debería cursar de nuevo las asignaturas que tiene pendientes del primer año ya que no era posible se le autorizara el presentarlas durante el mes de abril.

ARTICULO 08. Se acuerda facultar al señor Secretario para que conceda autorización de traslado a aquellos alumnos que habiéndose matriculado en una Escuela desean ahora pasarse a otra, salvo cuando se trate de casos de alumnos que se hayan matriculado en Escuela que no exigen examen de admisión y quieran ingresar a una que si lo exige, en cuyo caso deben presentar examen en la fecha que se fijó al efecto.

ARTICULO 09. Se aprueban las siguientes solicitudes para presentar exámenes de admisión: Roberto Heilbron Coblentz, José J. Sancho Benito, Manuel H. Benedetti Esguerra, Paulette Dávila Ilass, Luis Ullet Madriz, Jorge Augusto Lindor, José Guillermo Granados Parra, Norman Sáenz R. y Oscar G. Zavaleta U.

ARTICULO 10. Se acuerda permitir la matrícula de todos aquellos estudiantes que hubieren hecho gestiones para obtenerla durante el período correspondiente y que no se hubieren matriculado.

ARTICULO 11. Se entra a conocer las solicitudes presentadas por estudiantes que no se matricularon dentro del período reglamentario. Se considera que los casos deben ser estudiados individualmente para determinar si dejaron de matricularse por una causa grave en cuyo caso se ameritaría una resolución favorable.

Se resuelve satisfactoriamente la solicitud del señor Ricardo Mejía Villalta quien presentara sus documentos a la Secretaría General el sábado siete de marzo, o sea dentro del período extraordinario de matrícula, y se rechazan, por mayoría, las de los estudiantes Pedro Siles Rodríguez, Ofelia Aguirre Aragón y Arnoldo Fernández de la Paz.

ARTICULO 12. El estudiante de Derecho Antonio Biolley Riotte plantea apelación de la resolución de la Facultad respectiva, la cual rechazó su solicitud para realizar exámenes de aplazados en fecha posterior al veintiocho de febrero. Se acuerda solicitar informe a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 13. La Facultad de Odontología comunica las Matrículas de Honor para mil novecientos cincuenta y tres:

“San José, 2 de Marzo de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica Prof. Uladislao Gámez. S.O. Estimado señor: Por medio de la presente tengo el gusto de presentar a Ud. la lista de alumnos que obtuvieron Matrícula de Honor en el curso de 1952:

Primer año	Hernán Cortés Mesén.
Segundo año	Teresa Aguilar Mirambell.
Tercer año.	Orlando Vargas Monge.
Cuarto año	Armando Ortega Paguaga,

Con toda consideración,

f) Hernán Bolaños U.  
Decano de la Facultad de Odontología.”

Se toma nota.

ARTICULO 14. El señor Secretario de la Escuela de Pedagogía comunica que la Facultad, en su sesión del seis de marzo conoció la solicitud de la señorita Vivienne Rivera Allen en el sentido de que se le prorrogue el permiso que actualmente goza y se le continúe girando la suma de cuatrocientos colones mensuales que hasta ahora se le ha dado, como profesora en viaje de estudios. Solicita además la Facultad que se deje en el desempeño de la cátedra de la señorita Rivera a la Prof. Carmen Gamboa Espinoza de Bolaños que hasta ahora la ha venido desempeñando.

Se acuerda prorrogar el permiso a la Prof. Rivera, autorizar se le giren los cuatrocientos colones a que tiene derecho y mantener a la Prof. Gamboa de Bolaños en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 15. Con base en el acuerdo de la Facultad de Pedagogía (sesión de seis marzo) se acuerda prorrogar el permiso de la Prof. Berta Solera Flores y mantener dictando su cátedra de “Educación para el Hogar” a la profesora Neriá Avila Vega.

ARTICULO 16. Se reciben las siguientes comunicaciones de la Facultad de Pedagogía:

“San José, 7 de marzo de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. Profesor Uladilao Gámez S. Pte. Distinguido señor Secretario: Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo del artículo 4° de la sesión de 6 de marzo que dice:

“Se acuerda: aprobar la terna siguiente para el nombramiento de profesor de Música en 6 lecciones por un período de tres meses a partir de 1° de marzo en sustitución de la señorita Profesora propietaria Virginia Zúñiga quien goza de licencia por el mismo tiempo: 1) Prof. Arnoldo Herrera González, 2) Prof. Julio Mata, 3) Prof. César A. Nieto C.

Atentamente

f) Carlos Rodríguez B.  
Secretario de la Escuela de Pedagogía.”

“San José 7 de marzo, 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica Uladislao Gámez S. Presente. Distinguido señor Secretario: Me permito comunicar a usted que en la sesión de Facultad del viernes 6 de marzo, artículo cuarto, se propusieron las siguientes ternas para el nombramiento de profesores suplentes:

Para profesor suplente en las lecciones de Filosofía:

1) Carmen Sossa de Malavassi, 2) Carmen Sánchez Madrigal, 3) Miriam Alvarez Brenes.

Para profesor suplente en lecciones de Principios de la Educación:

1) Miriam Alvarez Brenes, 2) Carmen Sossa de Malavassi, 3) Carmen Sánchez Madrigal.

Para profesor suplente en las lecciones de Conocimientos Básicos:

1) Carmen Sánchez Madrigal, 2) Carmen Gamboa de Bolaños, 3) Miriam Alvarez Brenes.

Para profesor suplente en las lecciones de Metodología Teórica:

1) Carmen Gamboa de Bolaños, 2) Carmen Sossa de Malavassi, 3) Miriam Alvarez Brenes.

Saluda a usted muy atentamente,

f) Carlos Rodríguez B.  
Secretario Escuela de Pedagogía.”

Se acuerda nombrar los profesores que encabezan las ternas.

ARTICULO 17. Por recomendación del Director del Departamento de Educación Física, señor Rodrigo Leiva, se acuerda nombrar Oficial Tercero de dicho Departamento a la señorita María Cristina Zeledón L.

ARTICULO 18. Se conoce la siguiente comunicación del señor profesor de la Escuela de Letras y Filosofía Lic. Rodolfo J. Pinto:

“San José, 2 de marzo de 1953. Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor Rector:

Acuso recibo de su atenta carta de 26 de enero último, en que me comunica la resolución tomada por el Consejo Universitario en su sesión del 19 de ese mes, confirmándome en el ejercicio de mi cátedra de latín en la Escuela de Letras y Filosofía.

Al recurrir en alzada ante ustedes tenía plena seguridad de que el asunto sería apreciado y decidido con la serena objetividad que era de presumir en tan alto cuerpo.

Agradezco que por unanimidad se haya reconocido que no era yo perjudicial a la docencia, y ruego hacer del conocimiento de todos los miembros del Consejo mi gratitud.

En lo que respecta a la recomendación adjetiva de eliminar los dictados excesivos y darle un carácter más activo a las clases agradezco igualmente su forma cordial y la acepto gustoso, pues a más de proceder de la autoridad del Consejo, coincide con mi criterio, el cual, como lo expresé en mi defensa, sólo había estado limitado por la carencia de textos adecuados y otras dificultades que señalé entonces.

Aunque en su comunicación se me expresa que quedo reintegrado en ejercicio de mi cátedra, muy atentamente me permito solicitarle al Consejo considere la conveniencia de que la licencia de que he gozado mientras se aclaraba este asunto, se prolongue por todo el tiempo del curso de 1953, que se inicia hoy, es decir, que yo pueda asumir mi cátedra cuando comience el curso de 1954 sin perder ninguno de mis derechos.

La conveniencia de este procedimiento estriba en que así se acabarían de calmar, pienso yo, los ánimos que tan injustamente se ha soliviantado en mi contra.

Especialmente me ha llamado la atención que hasta el momento yo no haya sido convocado a ninguna sesión previa a la iniciación de los cursos, como fue la costumbre en años anteriores, ni haya recibido en ningún sentido comunicación alguna de la Escuela de Letras y Filosofía.

Al plantearle al Consejo la conveniencia de esta medida, no lo hago, como se comprenderá, sin sacrificio, pero todo sea para la mejor conducción de todo este enojoso asunto.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme del señor Rector muy Atto. y S.S.

f) Rodolfo J. Pinto.”

Se acuerda concederle el permiso que solicita y comunicarlo a la Facultad de Letras y Filosofía a fin de que nombre el suplente respectivo.

ARTICULO 19. Se reciben las siguientes notas de la Facultad de Odontología:

“San José, 7 de marzo de 1953. Señor Secretario General de la Universidad S.D. Señor Secretario: Tengo el gusto de enviar a usted la solicitud del permiso que hace el profesor Rafael A. Cartín M., para que el Honorable Consejo Universitario le dé el trámite que crea conveniente.

La Facultad de Odontología en su sesión del día 3 de marzo del corriente acordó enviar la respectiva terna, para que el Consejo nombre al profesor que ha de sustituir al Dr. Cartín como encargado de cátedra así:

Jesús María Jiménez P., Elemer Bormemiza, Rodrigo Brenes M.

Atentamente,

f) Carlos Luis Arias Z.  
Secretario.”

“Señor Decano de la Escuela de Cirugía Dental Dr. Hernán Bolaños. U. San José, Costa Rica. Tengo el gusto de dirigirme a Ud. para saludarle y para exponerle lo siguiente:

Los estudios que realizo en la Universidad de Wisconsin terminarían el último de agosto del presente año. Por este motivo no podré desempeñar mi puesto en la Escuela que Ud. dignamente dirige, durante ese lapso. Respetuosamente solicito a Ud. permiso desde la iniciación del curso hasta el primero de Setiembre, con goce de sueldo conforme a la ley.

Anticípole los agradecimientos por la resolución favorable que dé a mi solicitud. Con toda consideración soy de Ud. muy atento y S.S.

f) Rafael Angel Cartín Montero

Madison, Wisconsin, 12 de febrero de 1953.”

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Dr. Rafael Cartín, girarle cuatrocientos colones mensuales como profesor en viaje de estudios y nombrar su suplente al señor Jesús María Jiménez P.

ARTICULO 20. Con vista en la siguiente comunicación del Secretario de la Escuela de Pedagogía:

“San José, 7 de marzo, 1953. Señor Secretario de la Universidad. Profesor Uladislao Gámez. S. Pte. Distinguido señor Secretario: Me permito transcribirle el artículo 6 de la sesión de Facultad del día 6 de marzo que dice:

“Art. 6. Se acuerda solicitar muy atentamente del Consejo Universitario el nombramiento de la Prof. Carmen Sossa de Malavassi, como encargada de Cátedra en cuatro lecciones de Metodología Práctica en el II año C. (Grupo especial de maestros Bachilleres en servicio).”

Atentamente,

f) Carlos Rodríguez B.  
Secretario Escuela de Pedagogía.”

Se acuerda nombrar a la Prof. Carmen Sossa de Malavassi como encargada de Cátedra en cuatro lecciones de Metodología Práctica.

ARTICULO 21. El señor Rector expresa que estudiado el contrato que, como profesora de medio tiempo presentara la señora Carmen de Malavassi cuya situación considera similar a la del Dr. Cappella, ya que la índole de las funciones que se propone desarrollar no tienen un carácter de investigación serio más bien de ejecución de labores especiales.

Se acuerda variar el nombramiento de la profesora Malavassi, como profesora de tiempo medio, por el de Oficial Primero a cargo de actividades coprogramáticas. El cambio de nombramiento se hará con un aumento de cuarenta colones en su renumeración mensual, aumento que queda sujeto a que el profesor don Mariano L. Coronado acepte una disminución por la misma suma en su sueldo. Se encarga a la Dra. Gamboa para que consulte al respecto con el Prof. Coronado.

Posteriormente el acuerdo deberá elevarse a conocimiento de la Contraloría General.

ARTICULO 22. Se acuerda generalizar la medida aplicada al Ing. Fernando Aragón por acuerdo del Consejo en su sesión anterior y pagar completo su sueldo de vacaciones a todos los profesores que gozaron de licencia por razones de enfermedad durante mil novecientos cincuenta y dos, cubriéndoles la diferencia no girada en su sueldo proporcional de vacaciones. Las sumas necesarias se tomarán de la partida “Licencias para Profesores Enfermos” del presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos en liquidación.

ARTICULO 23. Se acuerda modificar el artículo 3 del Reglamento de Administración Financiera y Escalafón pasando las partidas: Publicación, Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipos para Laboratorios y Mejoras de Edificios, del Capítulo Tercero del presupuesto al Capítulo Segundo.

ARTICULO 24. Comunica el Director de la Biblioteca que el señor Olger Villegas ha presentado su renuncia, en vista de lo cual recomienda sea sustituido por el señor

Abel Contreras quien ha venido desempeñando el puesto de auxiliar pero trabajando solamente medio tiempo del acostumbrado.

Se acuerda aceptar la renuncia a Olger Villegas y nombrar para sustituirlo al joven Abel Contreras quien seguirá trabajando el tiempo completo acostumbrado en la Biblioteca.

ARTICULO 25. Se acuerda comprar cincuenta ejemplares de la obra del profesor Fernando Centeno Güell titulado "El Angel y las Imágenes" a un precio de tres colones cincuenta el ejemplar.

ARTICULO 26. La Unión de Universidades Latinoamericanas envía la siguiente comunicación:

Marzo 2 de 1953. Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rodrigo Facio. San José, Costa Rica. Señor Rector: En reunión celebrada por el Consejo Directivo de nuestra organización, en la Ciudad de México, el 20 de noviembre del año próximo pasado, se acordó crear el "Permiso Latino – Americano de Literatura República de Guatemala" en conformidad a las bases adjuntas.

Antes de llamar a concurso para el premio en referencia, estimaremos a Ud. brindarnos su inapreciable cooperación en el sentido que a continuación se indica:

- a) Aceptando la designación que nos permitimos proponerle, de que se esa Casa de Estudio la que reciba los trabajos que presenten en su país para el Premio Latino – Americano de Literatura República de Guatemala.
- b) Designando la Comisión Nacional del Premio Latino – Americano de Literatura para la calificación y selección del mejor trabajo presentado. (art. 4, letra d); y
- c) Presidiendo la citada Comisión Nacional y cumpliendo las demás disposiciones que se indican en el citado artículo 4 y en final del 9.

Al agradecer a Ud. su respuesta a la brevedad posible sobre los asuntos consultados, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Ud., muy Attos. y Ss. Ss.

Por la Unión de Universidades Latinoamericanas

f) Ing. Guillermo Coto Conde  
Secretario General Ejecutivo

f) Dr. Carlos Martínez D.  
Presidente

Explica el señor Rector que ha estudiado el reglamento respectivo en el cual se dice, en su citado artículo 4, que la época para presentar trabajos vence a fines de marzo, en vista de lo cual propone se les conteste su nota afirmativamente pidiéndoles a la vez se amplíe el plazo por dos meses a fin de que los autores nacionales tengan oportunidad de participar en el concurso.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 27. Solicita la Unión de Universidades Latinoamericanas que la Universidad de Costa Rica se dirija a la CEPAL pidiéndole ayuda para el Centro Piloto de Escuelas de Ciencias Económicas de la América Latina que funciona en Santiago de Chile.

Se acuerda dirigirse a la CEPAL en el sentido apuntado y comunicarle la gestión que se hará a la Unión de Universidades Latinoamericanas.

ARTICULO 28. Informa el señor Rector que ha recibido comunicación del Consejo Superior Universitario Centroamericano en la cual su Presidente pro – tempore Lic. José Rolz Bennett somete a consideración del Consejo la conveniencia de que se celebre una reunión previa de las delegaciones Centroamericanas que asistirán al Congreso de la Unión de Universidades Latinoamericanas que se celebrará en el mes de setiembre en Santiago de Chile, sugiere que dicha reunión se realice en San José en los días inmediatamente anteriores al viaje a Chile.

Se acuerda contestarle que la Universidad de Costa Rica está de acuerdo en la celebración de esa reunión previa que tendría como objeto el llegar a un acuerdo y presentar ponencias de carácter común en la Conferencia, pero que parece recomendable que dicha reunión o una similar se celebre en fecha anterior, para contar con más tiempo para ponerse de acuerdo, insistiendo a la vez en la celebración del Congreso Anual del Consejo Superior Universitario Centroamericano a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que ha solicitado información al señor Ing. Bartorelli sobre la posibilidad de que el edificio nuevo de la Escuela de Ingeniería esté listo en el mes de julio a fin de proceder al traslado de la misma durante el período de vacaciones de medio curso. Manifiesta que ha pensado en la conveniencia de que en el mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro la Escuela de Letras y Filosofía se traslade a San Pedro y la Escuela de Derecho al local que actualmente ocupa Ingeniería en el edificio central a fin de que sea posible entregar al Gobierno el pabellón de la Escuela de Derecho.

Solicita autorización para planear un proyecto de distribución entre las Escuelas que sigan trabajando en el edificio central de los locales que desocupe la Escuela de Ingeniería en su próximo traslado.

Se autoriza al señor Rector y se toma nota de que la Escuela de Ciencias ha pedido ya dos de esas aulas para servicio de Laboratorio.

ARTICULO 30. Comunica el señor Rector que ha conversado con un Corredor Jurado experto a fin de que organice el remate de los lotes del "Tenis" quien le sugirió se determine como base mínima por vara cuadrada no cien colones como se había acordado, sino ochenta colones para los lotes esquineros y setenta y cinco para los intermedios. Solicita autorización para fijar los precios anteriores, para atrasar el remate hasta mediados de abril y para hacer los gastos de propaganda necesarios. Se autoriza al señor Rector de conformidad.

ARTICULO 31. Los señores Decanos Ing. Baudrit y Prof. Trejos plantean la conveniencia de que nombrado un guarda nocturno en San Pedro de Montes de Oca ya que con el traslado de la Escuela de Ciencias Económicas es mucho el equipo de valor que se encuentra ahora en el edificio de la Escuela de Agronomía.

Se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para que lo estudie y sugiera la solución del mismo.

ARTICULO 32. Se acuerda nombrar dos auxiliares para el Taller de Carpintería de la Escuela de Agronomía por un período de dos meses a fin de realizar los múltiples trabajos necesarios. Se recomienda al Ing. Baudrit que firme los contratos respectivos por el período apuntado.

ARTICULO 33. Con vista en la solicitud que presenta el estudiante Oscar M. Zavaleta U. en el sentido de que no se le exija presentar examen de admisión para ingresar a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a tomar solamente algunos cursos, se acuerda que para ingresar a aquella Escuela que exijan examen de admisión es necesario, en todos los casos, presentar el examen de admisión. Carlos Manuel Coto vota en contra.

ARTICULO 34. El señor Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo envía la siguiente comunicación: "Morelia, Mich., 7 de enero de 1953. C. Rector de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Distinguido señor Rector: Me permito someter a la digna consideración de usted y de la H. Universidad que usted preside, la siguiente proposición para el programa de homenaje a los héroes Miguel Hidalgo y Costilla y José Martí, en ocasión del segundo y primer centenarios de sus nacimientos, esperando sus respetables sugerencias para la formación del programa definitivo:

- I. Cada Universidad declare formalmente dedicar el presente año lectivo a la memoria de los próceres Miguel Hidalgo y José Martí.
- II. La realización de ceremonias por cada Universidad el 28 de enero y el 8 de mayo en conmemoración de los respectivos centenarios.
- III. La preparación de un ciclo de conferencias sobre estas figuras.
- IV. La elaboración de un libro en que cada universidad dedique sendos estudios sobre Hidalgo y Martí. Para ese efecto convendría solicitar de la Directiva de la Unión de Universidades Latinoamericanas, que quiera encargarse de los arreglos para la edición de la obra.

Al suplicar a usted, distinguido señor Rector, la consideración de esta proposición y en espera de sus apreciables sugerencias, me es grato reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida estimación.

El Rector, f) Gregorio Torres Fraga."

Se acuerda contestarle que la Universidad está de acuerdo en el plan presentado por ellos.

ARTICULO 35. A solicitud de la Dra. Gamboa se autoriza a la Escuela de Pedagogía para que, en vez de nombrar definitivamente Portero Jefe y Portero, nombre respectivamente sus dos porteros por períodos alternos a fin de que ambos queden siempre en la misma situación.

ARTICULO 36. Se autoriza a la Escuela de Pedagogía para que reparta sus horas lectivas autorizadas (ciento noventa y seis) girando sobre ciento noventa y ocho en el primer semestre y ciento noventa y cuatro en el Segundo semestre.

ARTICULO 37. Se solicita a la Comisión de Presupuesto que informe sobre la solicitud presentada anteriormente por la Escuela de Pedagogía en sentido de que se cambie una plaza de Oficial Tercero por Oficial Primero.

ARTICULO 38. Se confirma que el número mínimo para abrir una nueva sección, en todas las Escuelas, es de diez alumnos.

ARTICULO 39. Entra al salón el Lic. Fournier.

El representante estudiantil Coto solicita, con base en artículo ochenta y uno del Estatuto Orgánico de la Universidad, ayuda para la Asociación de Estudiantes de Derecho que él está tratando de organizar, la ayuda consiste en la facilitación de un local pequeño y el mobiliario mínimo necesario par habilitar la oficina central de la Asociación.

Observa el Prof. Monge que antes de decidir la ayuda que pueda dársele a esa Asociación considera prudente el que se piense en el número de asociaciones similares y las cuales tendrían derecho a solicitar una ayuda similar.

EL Lic. González estima que los estudiantes deben colaborar económicamente para el sostenimiento de las instituciones estudiantiles que funden y además coordinar el funcionamiento de éstas con el Consejo Estudiantil Universitario y con los profesores de medio tiempo y tiempo completo que les puedan prestar ayuda.

El estudiante Coto explica que es la Universidad la única que puede prestar ayuda económica a las instituciones similares que se fundan ya que el Consejo Estudiantil no tiene renta alguna. Opina que considera sin razón el temor económico del Prof. Monge por cuanto la ayuda solicitada es mínima y el que se diera la misma a todas las asociaciones que nacieran no implica mayor sacrificio para Universidad. Explica que sólo se pide ayuda inicial ya que está previsto en un artículo del proyecto por él redactado el que los estudiantes colaboren económicamente con la Asociación de Estudiantes de Derecho.

El Ing. Baudrit se pronuncia en favor de la solicitud de los estudiantes.

El señor Rector informa que él manifestó al estudiante Coto cuando le hablara por primera vez de su intención de fundar la Asociación, que estaba en la mejor voluntad para ayudarla, pide se acuerda dar un voto de simpatía al esfuerzo de Coto y se le autorice para solucionar el problema de la ayuda en la mejor forma, lo mismo que dar ayuda a todas aquellas asociaciones que funden, hasta donde sea posible. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 40. El Prof. Monge consulta en el sentido de si debe considerar o no miembro de la Facultad de Letras y Filosofía al señor Prof. René Van Hüffel quien está dictando el curso especial de francés en la Escuela de Letras y Filosofía. Se acuerda consultar el asunto a la Facultad respectiva.

ARTICULO 41. Solicita el Prof. Monge a la Comisión de Reglamentos que informe a la mayor brevedad sobre el proyecto de Reglamento de la Escuela de Letras y Filosofía que tiene en estudio.

ARTICULO 42. Se nombra portero de la Escuela de Bellas Artes con una reenumeración mensual de doscientos colones y a partir del primero de abril al señor Jorge Víquez Gómez.

ARTICULO 43. A solicitud de la Facultad de Agronomía se nombra profesor adjunto ad-honorem de la Cátedra de Física Aplicada al señor Elliot Coen Paris.

ARTICULO 44. Se acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas para que sesione en la Rectoría.

ARTICULO 45. El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales solicita autorización para usar aulas del edificio central los sábados por la tarde y para suspender clases a las seis de la tarde los días que juegue Costa Rica con motivo del Sexto Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fútbol. Se acuerda de conformidad.

Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario